RUBRO: DISPOSITIVOS MEDICOS

ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - KIT DE DETECCIÓN DE RÁPIDA PARA NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

REF.: Cotiz. 0856-2020

ÍTEM Nº	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	REGISTRO SANITARIO (INDICAR N° DE REGISTRO)	PROCEDENCIA	CUMPLIMIENTO DEL ÍTEM																CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR		PLAZO DE ENTREGA	TOTAL CANTIDAD COTIZADO	PRECIO UNITARIO EN SOLES (S/) INCLUIDO IGV	PRECIO TOTAL DEL ÍTEM EN SOLES (S/) INCLUIDO IGV
								CUMPLE AL 100% CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS RESPECTIVAS CONDICIONES GENERALES	CUENTA CON REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE (NUMERAL 4.1 DE LAS CONDICIONES GENERALES) (SI / NO)	CUENTA CON CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE (NUMERAL 4.2 DE LAS CONDICIONES (SI / NO)	CUENTA CON CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) VIGENTE (NUMERAL 4.3 DE LAS CONDICIONES GENERALES) (SI / NO)	CUENTA CON CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE VIGENTE (NUMERAL 4.4 DE LAS CONDICIONES GENERALES) (SI / NO)	CUENTA CON CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL DISPOSITIVO MÉDICO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) (NUMERAL 4.5 DE LAS CONDICIONES GENERALES) (SI / NO)	CUENTA CON METOLOGÍA ANALÍTICA PROPIA O LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS A LA QUE SE ACOGE EL FABRICANTE SE ENCUENTRA EN NORMAS TÉCNICAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE CALIDAD (NUMERAL 4.6 DE LAS CONDICIONES GENERALES) (SI / NO)	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CONFORME A LAS FICHAS TÉCNICAS APROBADAS POR IETSI (SI / NO)	CUMPLE CON LA HOJA RESUMEN DE PRESENTACIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO OFERTADO Y VIGENCIA (ANEXO D DE LAS CONDICIONES GENERALES) (SI / NO)	CUMPLE CON EL LOGOTIPO REQUERIDO (NUMERAL 6 DE LAS CONDICIONES GENERALES) (SI / NO)	CUMPLE CON EL EMBALAJE REQUERIDO (NUMERAL 7 DE LAS CONDICIONES GENERALES) (SI / NO)	CUMPLE CON LA VIGENCIA MÍNIMA DE ENTREGA INDICADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI / NO)	EL PRECIO OFERTADO INCLUYE EL COSTO DEL CONTROL DE CALIDAD INDICADO EN EL NUMERAL	CUMPLE CON EL CRONOGRAMA Y LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 12 DE LAS CONDICIONES GENERALES (SI/ NO)	CUENTA CON CAPACIDAD DE ATENCIÓN AL 100% DE LO SOLICITADO (SI/NO)	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO (VIGENTE)(SI o NO)	EXPERIENCIA DEL POSTOR SEGÚN LITERAL B DE REQUISITOS DE CALIFICACION (ANEXO H DE LAS CONDICIONES GENERALES) (SI o NO)				
1	20104600	KIT DE DETECCIÓN RÁPIDA PARA NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)	UN	1,174,800	LECURATTE	R.D.2599-2020	CHINA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	300,000 unidades a 03 dias 200,000 unidades a 15 dias 674,800 unidades a 25 dias	1,174,800	21.47	**25,222,956.00**

Nota:

1.-El numeral 42.1 del artículo 42.- Presunción de veracidad de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de contenido veraz para fines del procedimiento administrativo. Esta presunción admite prueba en contrario.

2.-Asimismo, el numeral 4 del artículo 56.- Deberes generales de los administrados en el procedimiento del mismo cuerpo legal, estipula como uno de los deberes generales de los administrados, la comprobación de la autenticidad, previamente a su presentación ante la entidad, de la documentación sucedánea y de cualquier otra información que se ampare en la Presunción de Veracidad.
Por su parte el literal "j" del numeral 51.1 del artículo 51 de la Ley establece que los agentes privados de la contratación incurrirán en infracción susceptible de sanción cuando presenten documentos falsos o con información inexacta a las Entidades.
3.-El numerla 1.7 Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

Razón Social:	**NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU**
RUC:	**20504312403**
Registro Nacional de Proveedores vigente (SI - NO):	**SI**
Persona de Contacto:	**CARINA GARDIN**
Teléfono:	**640-9527 / 640-9528**
Celular:	**988690006**
Email:	**carinag@nipromed.com / ventasperu@nipromed.com**
Fecha:	**7/3/2020**

Firma y sello del Representante Legal:

NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU
Fabiola Vanessa Rivera Pizarro
APODERADO

IMPORTANTE:
- PRECIOS POR COMPRAS MÍNIMAS DE S/. 2,000
- LAS OC RECEPCIONADAS A PARTIR DE LAS 4PM SERÁN CONSIDERADAS COMO
- PASADO LA VALIDEZ DE LA OFERTA, CONSULTAR DISPONIBILIDAD DE STOCK.
- FAVOR DE TENER EN CUENTA NUESTRAS MEDIDAS Y FORMA DE PRESENTACION COTIZADAS E INDICARLO EN LA OC, PARA EVITAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO.

NOTA
Los productos cotizados se entregaran sin rotulo de "Essalud Prohibida su venta", debido a la emergencia y al poco tiempo de plazo de entrega